

RE: RAD: 2024-00025-00|| JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA|| - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. || LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 20/08/2024 18:28

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

100024AB003048949.pdf; 30042021-1501-NT-P-03-GAUTA00007000116.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo y las piezas adjuntas.**

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 18:23

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD: 2024-00025-00 | JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Buena tarde drs; adjunto allego lo solicitado.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | ☎ 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12:00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12:00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | ☎ 318 – 6424551 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 6:03 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD: 2024-00025-00 | JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Cordial Saludo, doctores.

Revisados los antecedentes remitidos, notamos la ausencia de la **Póliza AA012316: RCE SERVICIO PÚBLICO**, cuya remisión es de suma importancia, pues esta póliza también fue vinculada al llamamiento en garantía. Por lo anterior, amablemente les solicito la remisión de esta junto con su condicionado.

De antemano agradezco su atención y la colaboración dispensada.

Quedo atento a sus comentarios y observaciones

Atentamente,

☐



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382

Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá

- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 13:25

Para: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: RAD: 2024-00025-00 || JUZGADO PRIEMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA || - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. || LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

PTC

Antecedentes de proceso a tu cargo con contestación pendiente.



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 13:18
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: RAD: 2024-00025-00 | JUZGADO PRIEMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Estimada,
Dar.

Cordial saludo,

Les comparto antecedes del proceso para su conocimiento y tramite pertinente.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando los docs al CT No. 22630, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co

RANKED IN Chambers Latin America 2023

G Herrera Abogados & Asociados

LEGAL 500

LEADING FIRM 2023

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

in

f

twitter

instagram

[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 12:31 p. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>
Asunto: RE: RAD: 2024-00025-00 | JUZGADO PRIEMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Buena tarde drs: adjunto allego lo solicitado:

SGC	10347
Caso Onbase	172401
Siniestro	10279926

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE0YTc5MmI2LTA3YTctNGNiNy1hZGVkLT11M2JkZjU0M2U3ZAAQAIm%2B7Bop48xlgllQpCq0vOs%3D

4/11

Póliza	AA031299
Certificado	AB000811
Orden	1015
Ramo	R.C. CONTRACTUAL
Placa	UIE-065
Fecha siniestro	07 de julio del 2023
Fecha aviso	13 de julio del 2023
Reaseguro	Cuota parte y retención
Tomador	COOINTUR COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA
Asegurado	MORA MIRANDA OSCAR MIGUEL
Cobertura	
Valor asegurado	
Ofrecimiento IND	

ANTECEDENTES:

19 julio 2023: Caso 172401 / Aviso de siniestro
Póliza AA031299 - R.C. CONTRACTUAL / placa
Ok recaudo prima
Valor asegurado por puesto: 60 SMMLV
Tomador: COOINTUR COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABA
Fecha del siniestro: 7 de julio de 2023
Versión hechos: "me desplazaba en la via rural de que conduce del corregimiento de Santa fe de las Platas, hacia el corregimiento la Candelaria, habia avanzado 4km, en una via destapada, la cual habia recibido lluvia el dia anterior, por lo que se encontraba mojada, mucho barro, inicie la subida de una loma, accione en el vehiculo la tracción de 4x4 y cambio en primera, inicie la subida cuando llegue al 80% de la lima, el vehiculo se resbalo, saliendo del eje vial, hacia el lado derecho, volvandose dando una sola vuelta, dejando constancia que todos los pasajeros iban dentro del vehiculo (10 pasajeros) y que de ellos falleció uno ALBERTO PEREZ HERNANDEZ y varios heridos.
Lesionados: 4
Fallecidos: 1 - Alberto Perez Hernandez

19 dic 2023: CASO 185202
APODERADO: JORGE LUIS VERGARA MÁRQUEZ
VICTIMA: ALBERTO PEREZ HERNANDEZ Q.E.P.D 61 AÑOS
BENEFICIARIOS:
" ANSELMA MARIA GENEZ DELGADO - Compañera Permanente
" YURIS YOHANNA PEREZ HERNANDEZ - hija 31 AÑOS
" KETTY YOJANNA PEREZ HERNANDEZ - hija 38 AÑOS
PODERES SI, RECIBIR SI, AUTENTICADOS SI OK
RADICADO FISCALIA. 050516000325202310034 ACTIVO 130 LOCAL ARBOLETES ANTIOQUIA
PRIMA TOTAL OK
VR ASEGURADO 60SMMLV 2023 POR PUESTO
PRETENSIONES \$696.000.000=
PLACA ASEGURADA: UIE065
CAPACIDAD DE PASAJEROS 10
TOTAL OCUPANTES AL MOMENTO DEL EVENTO 10 INCLUIDO EL CONDUCTOR
NO APLICA SOBRECUP
AVISO DE SINIESTRO: SI CASO 172401 RC DEL ASEGURADO - VOLCAMIENTO
VERSIÓN HECHOS: "ME DESPLAZABA EN LA VIA RURAL DE QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE SANTA FE DE LAS PLATAS, HACIA EL CORREGIMIENTO LA CANDELARIA, HABIA AVANZADO 4KM, EN UNA VIA DESTAPADA, LA CUAL HABIA

RECIBIDO LLUVIA EL DIA ANTERIOR, POR LO QUE SE ENCONTRABA MOJADA, MUCHO BARRO, INICIE LA SUBIDA DE UNA LOMA, ACCIONE EN EL VEHICULO LA TRACCIÓN DE 4X4 Y CAMBIO EN PRIMERA, INICIE LA SUBIDA CUANDO LLEGUE AL 80% DE LA LIMA, EL VEHICULO SE RESBALO, SALIENDO DEL EJE VIAL, HACIA EL LADO DERECHO, VOLCANDOSE DANDO UNA SOLA VUELTA, DEJANDO CONSTANCIA QUE TODOS LOS PASAJEROS IBAN DENTRO DEL VEHICULO (10 PASAJEROS) Y QUE DE ELLOS FALLECIÓ UNO ALBERTO PEREZ HERNANDEZ Y VARIOS HERIDOS. APORTAN: CERTIFICADO DE DEFUNCION - REGISTROS CIVILES D ELAS HIJAS CERTIFICADO DE NECROPSIA MUERTE VIOLENTA POR ACCIDENTE DE TRANSITO INFORME EJECUTIVO QUE RELACIONA LAS DEMAS VICTIMAS. SE REMITE AUTORIZACION HASTA \$45.000.000= SE SOLICITA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO 60 SMMLV \$69.600.000= SE ASIGNA A MARIA ELENA SUESCUN

De: Camilo Andres Moreno <Camilo.Moreno@laequidadseguros.coop>
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 3:11 p. m.
Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: ***AUTORIZACION MULTINIVEL MUERTE*** SINIESTRO 10279926 PLACA UIE065

ok autorizado

De: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 14:59
Para: Camilo Andres Moreno <Camilo.Moreno@laequidadseguros.coop>
Asunto: ***AUTORIZACION MULTINIVEL MUERTE*** SINIESTRO 10279926 PLACA UIE065

Buen día Camilo

Solicito de tu colaboración para solicitar autorización por la suma de \$69.600.000=, de acuerdo con la siguiente información:

nota: ver completo en on base

20 feb 2024: Asunto: RE: ***ASIGNACION PARA ACERCAMIENTO Y CIERRE PROCESO PENAL*** SINIESTRO 10279926 CASO 185202

Dra. buenas tardes,

Intentemos negociar hasta el límite de la póliza \$69.600.000=, esta póliza no tiene excesos, si el señor ya no quiere conciliar, pues bueno al final no podemos indemnizar por mayor valor.

Saludos

De: MONICA MARIA GONZALEZ OTALVARO <procesos@gonzalezsuescunabogados.com>
Enviado el: martes, 20 de febrero de 2024 4:36 p. m.
Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: ***ASIGNACION PARA ACERCAMIENTO Y CIERRE PROCESO PENAL*** SINIESTRO 10279926 CASO 185202

Buenas tardes Dra. Jazmín,

Indicó el abogado Jorge Luis Vergara, que el ofrecimiento no fue aceptado por sus clientes. Dice que son tres reclamantes y la cifra para llegar a un acuerdo en esta etapa es de \$170.000.000.

Se le explicó el límite del valor de la póliza, no obstante, insiste en la suma indicando que radicará la demanda por tratarse de una responsabilidad objetiva (pasajero).

Quedo atenta a sus comentarios e instrucciones.

27 feb 2024: De: MONICA MARIA GONZALEZ OTALVARO <procesos@gonzalezsuescunabogados.com>

Enviado el: martes, 27 de febrero de 2024 10:31 a. m.

Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: ***ASIGNACION PARA ACERCAMIENTO Y CIERRE PROCESO PENAL*** SINIESTRO 10279926 CASO 185202

Buenos días Dra. Jazmín,

Lamentablemente las víctimas a través de su apoderado no aceptaron el ofrecimiento.

El abogado indicó que iniciará la acción civil, pese a explicarle el límite del valor asegurado por puesto y la ausencia de pólizas en exceso. También le manifesté que ese sería el único valor asumido por la compañía en una eventual sentencia de segunda instancia. Él insiste en vincular a la empresa afiliadora del vehículo.

Se remite esta información para su conocimiento.

20 julio 2024: SINIESTRO ASOCIADO A PJ SGC 10347 POR ALBERTO PEREZ HERNANDEZ
CONTINGENCIA PROBABLE
RESERVA SUGERIDA: \$ 52.661.111

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12:00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12:00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 318 – 6424551 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 1:57 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

CC: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; jhenao@gha.com.co

Asunto: RV: RAD: 2024-00025-00 | | JUZGADO PRIEMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Buen día @Diego Arango,

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial
☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07
✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 16 de agosto de 2024 12:06 p. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
CC: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RAD: 2024-00025-00 | | JUZGADO PRIEMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO - ANTIOQUIA | | - SOLICITUD ANTECEDENTES - ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS VS EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. | | LLDA EN GTIA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Cordial Saludo, estimados doctores.

De conformidad con el seguimiento que se le ha venido realizando a proceso judicial que ya estaba a nuestro cargo para ejercer la defensa jurídica de la compañía aseguradora, nos permitimos indicar que dentro del proceso de la referencia se formuló y se admitió llamamiento en garantía en contra de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., por lo que remito la presente solicitud a fin de obtener de ustedes su valiosa colaboración con los antecedentes para formular la respectiva contestación al llamamiento.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

DESPACHO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO- ANTIOQUIA
REFERENCIA:	PROCESO DECLARATIVO VERBAL- RCE
RADICADO:	058373103001-2024-00025-00
DEMANDANTE:	ANSELMA MARÍA GENEZ DELGADO Y OTROS
DEMANDADO:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
SEGURO:	PÓLIZA No. AA012316

II. HECHOS:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso, de la demanda, y del llamamiento en garantía, después de verificar la información allegada, donde se afirma que:

- El día 07 de julio de 2023 alrededor de la 11:30 am en el sector conocido como Santa Fe de las Playas, se presentó un accidente de tránsito con el vehículo de placas UIE-065, el cual se encontraba afiliado a la empresa de transporte público COOINTUR, como consecuencia de dicho accidente el señor ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), quien se movilizaba en el mencionado rodante en condición de pasajero, perdió la vida.
- Para la fecha del accidente de tránsito, es decir, para el día 07 de julio de 2023, la Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá "COOINTUR", tenía contratadas como tomador dos pólizas de seguro, a saber, la Póliza AA031229 "R.C. CONTRACTUAL" con vigencia desde el 09/01/2023 al 09/01/2024, y **Póliza No. AA012316 "RCE SERVICIO PUBL" con vigencia desde el 09/01/2023 hasta el 01/09/2024.**
- La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá "COOINTUR", fue demandada en proceso verbal declarativo de responsabilidad civil extracontractual bajo el radicado 05837-31-03-001-2024-00025-00, del cual conoce el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO, por parte de la compañera permanente e hijas del fallecido.
- Con base en la existencia de las pólizas antes mencionadas, y en el artículo 64 del Código General del Proceso, La Cooperativa Integral de Transportadores de Urabá "COOINTUR", presentó escrito de llamamiento en garantía en contra de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

III. PRETENSIONES

De la demanda principal:

1. Que se declare mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la responsabilidad civil, solidaria y contractual de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COOINTUR, y DIEGO RAÚL PRIMERA SANTOS, de los **perjuicios extrapatrimoniales** en su carácter de daños morales, y daño a la vida de relación, ocasionados con el incumplimiento de las obligaciones del contrato de transporte, en cuanto al accidente de tránsito ocurrido el día 7 de julio de 2023.
2. Que se declare mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, la responsabilidad civil, solidaria y contractual de EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COOINTUR y DIEGO RAÚL PRIMERA SANTOS, por los daños ocasionados a las señoras **ANSELMINA MARÍA GENEZ DELGADO** (compañera permanente) , y **YURIS YOHANNA PÉREZ HERNÁNDEZ y KETTY YOJANNA PÉREZ HERNÁNDEZ** (hijas), víctimas indirectas del accidente de tránsito causado al extinto, el día 7 de julio del año 2023, en el corregimiento santa fe de las platas, perteneciente al municipio de Arboletes – Antioquia, en el vehículo de palcas UIE 065.
3. Que se declare mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, que el siniestro ocurrido el día 07 de julio de 2023, materializó el riesgo amparado dentro del contrato de seguro por la empresa de transporte público COOINTUR, empresa de transporte público, a la cual se encuentra afiliado el vehículo de placas UIE 065, **póliza de responsabilidad civil contractual AA031299,** con vigencia entre el 09/01/2023 y el 09/01/2024. Que, como consecuencia de las anteriores declaraciones, se condena a EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., COOINTUR y DIEGO RAÚL PRIMERA SANTOS, al pago de una indemnización integral por los perjuicios ocasionados en **la suma de \$696.000.000 por concepto de perjuicios extrapatrimoniales (daño moral y daño a la vida de relación).**

Del llamamiento en garantía:

1. Que se vincule a EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., como llamada en garantía, y en la sentencia se establezcan las obligaciones de reembolso en favor de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABÁ, COOINTUR, y el señor DIEGO RAÚL PRIMERA SANTOS, propietario del vehículo, respecto de las sumas de dinero por la muerte del señor ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.), que estas tuvieren que cancelar en caso de ser condenados a pagar indemnización en favor de la parte demandante.

IV. PÓLIZA

El llamamiento en garantía se hizo con base en dos pólizas, a saber:

- **Póliza AA031299: RC CONTRACTUAL**
- **Póliza AA012316: RCE SERVICIO PÚBLICO**

V. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

1. Copia de la carátula de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Público No. AA012316.
2. Avisos de siniestro.
3. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.
4. Objeciones que hayan existido.
5. Certificado de Vigencia.
6. Endosos.
7. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.
8. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Nota: en principio no se solicita copia de la caratula y condicionado de la **póliza AA031299 RC CONTRACTUAL**, en tanto que la misma fue solicitada y remitida previo a la contestación de la demanda, no obstante, respecto de esta se solicita lo siguiente:

1. Avisos de siniestro
2. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza
3. Objeciones que hayan existido
4. Certificado de vigencia
5. Endosos
6. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.

Para todos los fines, se adjunta el llamamiento en garantía y el auto a través del este fue admitido, lo anterior no obstante para señalar que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. ya se encontraba vinculada al proceso por acción directa.

Quedamos atentos a la remisión de los antecedentes.

Mil gracias por su ayuda y atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

□



gha.com.co

Juan Manuel Henao Gallego
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 324 5833382
Email: jhenao@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments